



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia

**MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LOS PROGRAMAS EN
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A IMPLEMENTAR POR
COLCIENCIAS EN EL MARCO DE OPERACIONES DE PRÉSTAMO
POR EL BID Y POR EL BANCO MUNDIAL (2010-2013)**

(Documento preparado por Colciencias a 19 de Febrero de 2010)

1. Este breve documento establece el Marco de Gestión Ambiental de Colciencias para la fase de cooperación y fase I del crédito 2010-2019 solicitado al Banco Mundial y al BID. Sus objetivos son:
 - Asegurar que los proyectos de CTI beneficiados con los recursos de las operaciones de crédito, incluyan de forma apropiada todas las medidas necesarias para prevenir, evitar, controlar y mitigar los impactos ambientales, sociales y culturales, activando las políticas de salvaguarda y sus medidas necesarias para su cumplimiento, en el marco de la legislación nacional colombiana.
 - Señalar los criterios y medidas ambientales que Colciencias aplica en los procedimientos de evaluación de programas y proyectos de CTI, como guía para la gestión ambiental de los proyectos de CTI financiados con recursos de la banca multilateral.
2. Se construye a partir de tres grandes vertientes: El marco constitucional que nos define como “una nación multicultural, pluriétnica y megabiodiversa”, El marco del SNCTI, que está construyendo una sociedad del conocimiento para lograr mayor equidad, progreso, competitividad y sostenibilidad, y el marco de la Gestión Ambiental Nacional, la cual cuenta con avances muy importantes tanto en la institucionalidad como en los procedimientos ambientales sectoriales y territoriales. La gestión ambiental y de ciencia, tecnología e innovación en Colombia supone la interacción entre los diferentes sistemas institucionales. La Gestión ambiental se ajusta en general a la práctica internacional aceptada por las dos entidades prestamistas internacionales.
3. El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema Nacional Ambiental, SINA interactúan permanentemente. Colciencias es miembro de juntas directivas de dos de los cinco institutos de investigación del SINA (Von Humboldt e INVEMAR) y financia proyectos que presenten estas entidades y otras del sistema de gestión ambiental, como pueden ser las corporaciones autónomas regionales, directa o indirectamente, en las convocatorias regulares. Participa además, tanto de los CONPES como de los consejos ministeriales para aportar la dimensión de CTI en la gestión pública, incluida la dimensión ambiental.
4. Colciencias incide en la dimensión ambiental mediante su apoyo financiero a los proyectos de investigación e innovación que aprueba, en los cuales solicita el cumplimiento de la normatividad ambiental colombiana, y mediante su facultad de autorizar incentivos fiscales y exenciones tributarias. La entidad exige requisitos ambientales en sus procedimientos de aprobación de proyectos, consistentes en la declaración por parte de los proponentes de sus posibles impactos ambientales, sociales y educacionales y la inclusión de medidas de control ambiental a nivel de cada proyecto en caso que se encuentre necesario.
5. Los Planes de Negocio propuestos en este préstamo, sobre los temas de biodiversidad, biocombustibles y energías alternativas e innovadoras en la etapa de cooperación y de agua, electrónica y materiales en la primera fase del préstamo, contarán con “salvaguardas” ambientales consistentes en el cumplimiento de la normatividad ambiental colombiana y

atención a factores ambientales que surjan del desarrollo de los propios planes gracias a la evaluación ambiental *ex ante* y el diseño e implementación de las medidas ambientales durante toda la "vida" del proyecto e incluso en su desmantelamiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DEL BANCO MUNDIAL

6. El Programa a implementar por Colciencias que será financiado por un préstamo del Banco Mundial, tiene como objetivo de alto nivel mejorar la oferta y la demanda de conocimiento para apoyar la competitividad de la economía de Colombia y contribuir al desarrollo sostenible mediante el aumento de la productividad de las empresas bajo criterios de responsabilidad social y ambiental. Los Objetivos específicos del proyecto son: (1) Fortalecer Colciencias para que pueda cumplir mejor su papel como líder del sector de CTel (2) Aumentar la disponibilidad de capital humano avanzado, desarrollar competencias científicas y promover la difusión social del conocimiento y (3) Estimular la investigación pertinente y la innovación en el sector privado.
7. El Programa del Banco Mundial está estructurado en dos fases que se ejecutarán en un período de 9 años. La primera fase (Años calendario (AC), 2010-2013), tiene como objetivo el fortalecimiento de Colciencias y la prueba de pilotaje de un conjunto de instrumentos en apoyo de las instituciones de ciencia, tecnología e innovación. La segunda fase (AC 2014-2019), se centrará en escalamiento y expansión de la financiación de Colciencias.
8. La Fase I tiene los siguientes componentes:
 - *Componente 1:* Fortalecimiento institucional. Se apoyará el fortalecimiento de Colciencias en las principales áreas estratégicas y operacionales. En particular, y entre otras áreas, apoyará el desarrollo de capacidades en aspectos estratégicos y de planificación del sector, la definición de la política de desarrollo, diseño de instrumentos, procesos de gestión, organización, comunicación institucional, seguimiento y evaluación.
 - *Componente 2:* Fortalecimiento del capital humano y promoción de la difusión social del conocimiento. El componente fortalecerá la capacidad de Colombia para: (i) promover la inserción de doctores en las instituciones de investigación y en el sector privado, (ii) desarrollar las competencias en materia de ciencia en la educación básica y secundaria, y (iii) aumentar la apropiación y la difusión social del conocimiento.
 - *Componente 3:* Inversión en Investigación e Innovación. Este componente buscará a: (i) promover la investigación en los sectores prioritarios identificados por Colciencias, y (ii) estimular la demanda de conocimientos al proporcionar incentivos para la innovación comercial en los sectores prioritarios a través de la oferta de consultorías tecnológicas, subvenciones y otros instrumentos ad-hoc. En particular, en la Fase I se financiará el desarrollo de planes estratégicos de negocios en los sectores clave con alto potencial a largo plazo para beneficiarse de la investigación y desarrollo. Ejemplos de sectores clave identificados por el gobierno son la biodiversidad, biocombustibles, agua, energías innovadoras y alternativas, materiales, recursos forestales y la electrónica. El componente podrá acometer inversiones piloto en investigación e innovación mediante un fondo competitivo cuyo objetivo es financiar la implementación de acciones recomendadas en los planes de negocio.

MARCO INSTITUCIONAL EN COLOMBIA

9. El SINA, Sistema Nacional Ambiental, está compuesto por las siguientes entidades Colombianas con responsabilidades en materia medioambiental:
- Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Es la cabeza del sistema nacional ambiental. Formula políticas y regulaciones de conservación y restauración de ecosistemas para el uso sostenible, manejo y protección de la diversidad biológica y demás recursos naturales con miras a lograr una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso y aprovechamiento. La ley 790 del 2002 amplió las funciones del Ministerio del Medio Ambiente incorporando algunas funciones del Ministerio de Desarrollo Económico , a partir de lo cual se constituyó el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT); posteriormente el Decreto 216 del 2003 estableció los objetivos y la estructura orgánica básica de este ministerio. Las funciones asignadas por la ley 99 de 1993 continuaron al igual que la responsabilidad de coordinar el SINA.
 - Corporaciones autónomas regionales. A nivel regional las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y los Departamentos Administrativos de Medio Ambiente (DAMA) y administran y controlan los recursos naturales y la calidad ambiental en sus jurisdicciones. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas con una población urbana mayor a un millón de habitantes tienen asignadas funciones y responsabilidades ambientales similares a las de las CAR. Las ciudades más pequeñas cuentan con Establecimientos Públicos Ambientales (EPA) que también funcionan como entidades ambientales urbanas locales. Las CAR son responsables de emitir licencias ambientales a nivel local, en tanto que el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenamiento Territorial se encarga de casos especiales y grandes proyectos.
 - Autoridades departamentales. Los Departamentos, o Provincias, complementan las funciones de las municipalidades con respecto a todos los asuntos intermunicipales o interdepartamentales. Los Departamentos acuerdan también con las autoridades nacionales los planes para ejecutar y cumplir las políticas ambientales nacionales. Las asambleas departamentales deben adoptar disposiciones sobre el ambiente.
 - Autoridades municipales. Los municipios promueven y ejecutan a nivel local las políticas y programas nacionales. El alcalde como primera autoridad ejecutiva del Municipio está a cargo del control y el monitoreo de los recursos naturales locales y el medio ambiente. Para desempeñar esta función, el alcalde cuenta con el apoyo de la Policía y las entidades ambientales nacionales. Los consejos municipales deben reglamentar los usos del suelo y dictar normas para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio. Los denominados territorios indígenas, deben velar por la preservación de los recursos naturales , la explotación de éstos sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas.

Otras Entidades. A la Contraloría General de la República le corresponde la función de presentar el informe anual sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente; La Procuraduría General de la Nación debe defender los intereses colectivos, en especial el ambiente; El Defensor del pueblo debe interponer las acciones populares; En la dimensión de las entidades territoriales.

MARCO NORMATIVO NACIONAL

10. Colombia es un país de avanzada en la normatividad y gestión ambiental y de reconocimiento étnico y cultural¹ en el concierto internacional. El Código de los Recursos Naturales y el Ambiente de 1983 (Decreto ley 2811 de 1984) , el Código Sanitario Nacional (Ley 09 de 1979), y sus decretos reglamentarios sentaron las bases de una gestión ambiental moderna a nivel de los proyectos y de los sectores, así como un ordenamiento ambiental del territorio consistente en el sistema de áreas protegidas, vigente y en expansión continua, con una extensión actual que supera el 10% del territorio nacional. El "Índice de Desempeño Ambiental", desarrollado por las universidades de Yale y Columbia para comparar las políticas y la gestión ambiental de los países, sitúa a Colombia en el puesto noveno en 2008, teniendo en cuenta 21 parámetros relacionados principalmente con los dos primeros aspectos.
11. Las condiciones de país Pluriétnico, Multicultural y Megabiodiverso de Colombia consignadas en la Constitución del 91, sientan bases muy firmes para la gestión ambiental, la cual cuenta con tres grandes vertientes de acción y control: el uso sostenible de los recursos naturales, la calidad ambiental y el ordenamiento territorial; La legislación de protección y uso sostenible de los recursos naturales y la calidad ambiental fue fortalecida por la Ley 99 de 1993, mediante la cual se consolidó el Sistema Nacional Ambiental, con el Ministerio de Medio Ambiente a la cabeza, el cual se convirtió posteriormente en el actual Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que tiene a su cargo tanto las políticas ambientales, como las del hábitat urbano, los servicios públicos de agua y residuos sólidos y el ordenamiento territorial². El Sistema Nacional Ambiental cuenta con las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible y los institutos de investigación (Institutos Von Humbolt, Sinchi, Invemar, del Pacífico e Ideam), que aportan conocimiento científico para la toma de decisiones en las regiones de su influencia y en temas como la biodiversidad; El sistema nacional ambiental incorpora a numerosas otras instituciones que tienen responsabilidades ambientales como son los entes territoriales a nivel municipal y departamental y la contraloría, procuraduría y fiscalía, quienes ejercen controles específicos.
12. Cada uno de los Ministerios y Departamentos Administrativos o Nacionales tienen responsabilidades ambientales específicas en el marco de la legislación existente. De la misma manera, el sector privado debe cumplir la reglamentación ambiental, consistente en dos grandes grupos de normas: las de ordenamiento Territorial Adicionalmente, el país ha evolucionado desde la evaluación ambiental de proyectos, hacia la evaluación ambiental de los programas y políticas, lo cual se conoce hoy como Evaluaciones Ambientales Estratégicas, que trascienden la dimensión de un proyecto y abarcan sectores prioritarios de la sociedad y de la economía, como es el caso de los biocombustibles, que han recibido un examen minucioso en varios aspectos, entre ellos el de la correcta localización de los cultivos destinados a biocombustibles de primera generación (principalmente caña de

¹ La dimensión étnica y cultural se describe en otro documento en detalle. Es importante señalar que cerca del 40% del territorio colombiano cuenta con normatividad y legislación especial que contempla los derechos de dichas colectividades y la protección de los recursos naturales y la biodiversidad.

² El análisis de los temas que maneja el actual Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial , entre los cuales están el de los servicios públicos del agua, los residuos sólidos, la planeación y ordenamiento del suelo urbano y rural y la evaluación y planificación ambiental demuestra que la capacidad del ministerio actual , de hacer gestión ambiental, es mayor al contener los demás temas mencionados.

azúcar y Palma de aceite). Las autoridades ambientales regionales y las secretarías u oficinas departamentales o municipales pueden ser más exigentes que las del orden nacional.

13. En la evaluación ambiental de los proyectos, programas y políticas se incluye normalmente la evaluación de los efectos o riesgos sobre la dimensión cultural y social porque lo ambiental³ se entiende como el entorno social y natural sobre el cual incide el objeto de análisis. Las políticas y reglamentación de los aspectos sociales y culturales, que incluyen las relaciones con las comunidades indígenas y afrodescendientes se incluyen en detalle en el documento de Marco de Gestión Social.
14. Adicionalmente, La ley 99 de 1993 estableció, que "cualquier persona natural o jurídica, sin necesidad de demostrar interés jurídico alguno, podrá intervenir en las actuaciones administrativas iniciadas para la expedición, modificación o cancelación de permisos o licencias de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente o para la imposición o revocación de sanciones por el incumplimiento de las normas y regulaciones ambientales" y establece el procedimiento general para audiencias públicas sobre decisiones ambientales en trámite , acciones populares ,formulación de derechos de petición y acciones de cumplimiento en materia ambiental.
15. La gestión cotidiana de Colciencias, tanto en los procesos de convocatoria de proyectos de investigación e innovación, como en los programas que emprende directamente la entidad contempla el cumplimiento de dicha normatividad tanto en los proyectos como en las entidades o centros que los ejecutan, incorpora las decisiones y normas ambientales en los procesos a su cargo en cumplimiento de la ley Colombiana. A nivel de cada uno de los proyectos y programas que apoya, financia o emprende Colciencias, solicita a los proponentes el cumplimiento de la normatividad ambiental tanto a través de las condiciones consignadas en los términos de referencia de las convocatorias, de presentar explícitamente las consideraciones o efectos ambientales, sociales y educacionales de sus propuestas como por el proceso subsiguiente de "filtro" y escogencia de los proyectos a ser financiados y apoyados, que lleva implícita la reflexión ambiental.
16. Todos los proyectos deben cumplir la normatividad ambiental. Así, los que involucren investigación en seres humanos o animales deben anexar a la propuesta de investigación, una certificación firmada por el presidente del comité de ética de la institución de que se aprobó el componente ético del proyecto. Dicha certificación debe transcribir el concepto del comité y sus observaciones, establecer la aprobación del proyecto e indicar el número del acta y la fecha en la cual tuvo lugar la reunión.. Las propuestas que no necesiten aprobación del comité de ética deben presentar una constancia del mismo comité donde se certifique la no aplicabilidad del requisito. Para aquellos proyectos que resulten seleccionados en la segunda etapa del proceso y que involucren investigación científica en diversidad biológica y/o acceso a recursos genéticos o actividades que involucren el uso de organismos vivos

³ Es usual plantear lo "ambiental" únicamente como lo referente a la relación de la sociedad humana con la naturaleza no humana; sin embargo, una interpretación más incluyente y compleja de lo ambiental revela que el "ambiente" es el entorno que rodea un objeto, actividad o proyecto analizado, lo cual incluye el resto de la sociedad, los diferentes grupos étnicos, sociales afectados o que afectan el proyecto, las dimensiones culturales sobre las cuales se asienta o se integra el proyecto objeto de estudio. En síntesis, lo "ambiental" describe y explica la interacción de un proyecto, programa, grupo, con su entorno sociocultural y natural.

modificados (OVM), se les solicita el cumplimiento de la respectiva normatividad ambiental⁴. Con el objeto de agilizar y coordinar entre las entidades los tiempos y procedimientos de obtención de los permisos, se estableció en el marco del Conpes de propiedad intelectual un comité interinstitucional para revisar la normatividad y procedimientos correspondientes.

SALVAGUARDIA MEDIOAMBIENTAL DEL BANCO MUNDIAL

17. El Banco Mundial cuenta con políticas de salvaguardia orientadas a garantizar el desarrollo sostenible de los proyectos financiados por el Banco en términos ambientales y sociales. Las políticas buscan que las actividades que componen los proyectos no perjudiquen a personas o el medioambiente.
18. Colciencias ha identificado la pertinencia de “planes de negocio” financiados con recursos del Banco Mundial, orientados a las áreas de biodiversidad y recursos hídricos. En biodiversidad, la Política Nacional de Biodiversidad aprobada por el Consejo Nacional Ambiental en 1997, establece tres ejes temáticos: conocer, conservar y utilizar sosteniblemente la diversidad biológica.⁵ En el caso de este préstamo, se consideran, entre otros, proyectos tales como Bioprospección y biotecnología de especies individuales y en grupos⁶, Servicios Ambientales de Ecosistemas y Policría y Agroecología. En recursos hídricos se considerarían, entre otros, proyectos de Hidrología, Tecnología del agua, Cultura del agua, Economía, Instituciones y Finanzas del agua; Los proyectos de CTI que podrían ser financiados con recursos de crédito BID están orientados a las áreas de biocombustibles, recursos forestales y electrónica.
19. Dado que los proyectos de CTI pueden abarcar numerosas áreas de interés investigativo y de innovación y por lo tanto algunos pueden tener impactos ambientales, los cuales pueden ser prevenidos, evitados, controlados y mitigados, cumpliendo las disposiciones y normas de la legislación ambiental nacional, el proyecto es clasificado en Categoría B, lo cual puede activar las políticas Evaluación Ambiental (OP-4.01) y Pueblos Indígenas (OD 4.10) del Banco Mundial en caso que se presenten casos que así lo requieran. No se prevé que resulten actividades de alta sensibilidad en términos de impactos ambientales (directos o inducidos), con alto potencial de deterioro o con medidas de mitigación altamente complejas. Los proyectos de CTI que involucren la construcción o uso de instalaciones industriales, agroindustriales, uso y/o aprovechamiento de recursos naturales, deberán cumplir con las normas ambientales nacionales que sean aplicables a cada proyecto y obtener los permisos correspondientes.

⁴ De acuerdo con las siguientes normas: Decisión Andina 391 de 1996, Resolución 414 de 1996 de la Junta del Acuerdo de Cartagena, Decreto 730 de 1997, Resolución 620 de 1997, Decreto 1320 de 1998, Decreto 309 de 2000, Resolución 1115 de 2000, Resolución 0068 de 2002, Decreto 302 de 2003, Decreto 4525 de 2005.4

⁵ Fuente: Informe sobre el estado de la Biodiversidad en Colombia 2006-2007, INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS. ALEXANDER VON HUMBOLDT.2008.

⁶ La metagenómica se encarga de identificar el DNA de grupos de organismos, con el fin de usarlos adecuadamente en el cumplimiento de una función u objetivo.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION AMBIENTAL DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN COLCIENCIAS.

20. Los procedimientos de evaluación ambiental de proyectos y programas en Colciencias son los siguientes:

- Los proponentes deben expresar de manera explícita las consideraciones ambientales, sociales y educaciones en los formatos de anteproyectos y proyectos existentes en la entidad; los conceptos de los pares académicos revisan todos estos aspectos como parte de su evaluación integral de las propuestas. El grupo de investigación interesado debe procesar los formularios incluyendo todos los aspectos, porque de lo contrario el proyecto puede ser rechazado por incompleto.
- Los funcionarios de los programas de Colciencias recogen y agrupan los anteproyectos recibidos y solicitan a pares académicos o a “paneles de expertos” la evaluación inicial a nivel de anteproyectos con base en los formatos procesados por los proponentes, lo cual implica la revisión de todos los aspectos.
- Los anteproyectos seleccionados son invitados a presentar propuesta formal y detallada, en formatos preestablecidos que señalan el requisito de plantear los posibles efectos y riesgos ambientales, sociales y los aportes educacionales del proyecto; se someten nuevamente a la evaluación mediante pares evaluadores secretos, que deben tener igual o mayor trayectoria científica que los evaluados.
- Los consejos de programa, los cuales están compuestos por representantes de la academia, de las entidades del estado relacionadas con el tema y de empresarios o representantes del sector privado de carácter gremial y de actores de la comunidad, tienen la potestad de ahondar en la discusión de la pertinencia y el sentido estratégico de los proyectos evaluados y en general, consideran la dimensión ambiental, social y cultural.

21. Colciencias trabaja actualmente en una nueva reglamentación de los Consejos de Programa, de los paneles de expertos y de los procedimientos de los pares académicos, la cual incluirá las consideraciones ambientales.

ASEGURAMIENTO DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

22. De acuerdo con el método de selección (tamizado), desarrollado en la etapa de evaluación (ver anexo 2), se considera que los subproyectos que serán financiados en el marco del Proyecto con el Banco Mundial contendrán todas las previsiones ambientales para garantizar su bajo impacto ambiental.

23. En los contratos de financiamiento con los beneficiarios, Colciencias establece claramente la obligación de la entidad beneficiaria de cumplir las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental y de obtener los permisos y licencias ambientales de las autoridades competentes, cuando fuere necesario. Esta previsión de Colciencias asegura el conocimiento del proyecto por parte de las autoridades ambientales y la inclusión de

medidas de control de monitoreo ambiental durante la fase de operación. Dependiendo de consideraciones técnicas, ambientales y sociales, las autoridades ambientales pueden requerir a la entidad informes regulares.

24. El procedimiento general de convocatorias incluye una etapa de Seguimiento, en la cual se realiza la supervisión técnica, la cual incluye la revisión del desempeño y la gestión ambiental de proyecto y en consecuencia el establecimiento de las acciones correctivas que se estimen necesarias. Más abajo se presentan los aspectos generales del Sistema de seguimiento y monitoreo de proyectos en ejecución.

GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS PLANES DE NEGOCIO.

25. Los "Planes de Negocio" de temas estratégicos para Colombia fueron identificados por parte de Colciencias para este préstamo, por su contribución a la productividad y competitividad nacional como también por la sostenibilidad ambiental en su mayoría. Los Planes de negocio identificados por Colciencias se refieren a: BIODIVERSIDAD, BIOCOMBUSTIBLES, AGUA, ELECTRÓNICA, MATERIALES y RECURSOS FORESTALES bajo la condición que deben incluir las dimensiones social y ambiental en profundidad. Una descripción detallada de los posibles alcances de dichos Planes de Negocio se presenta en el documento pertinente a dichos planes.

SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

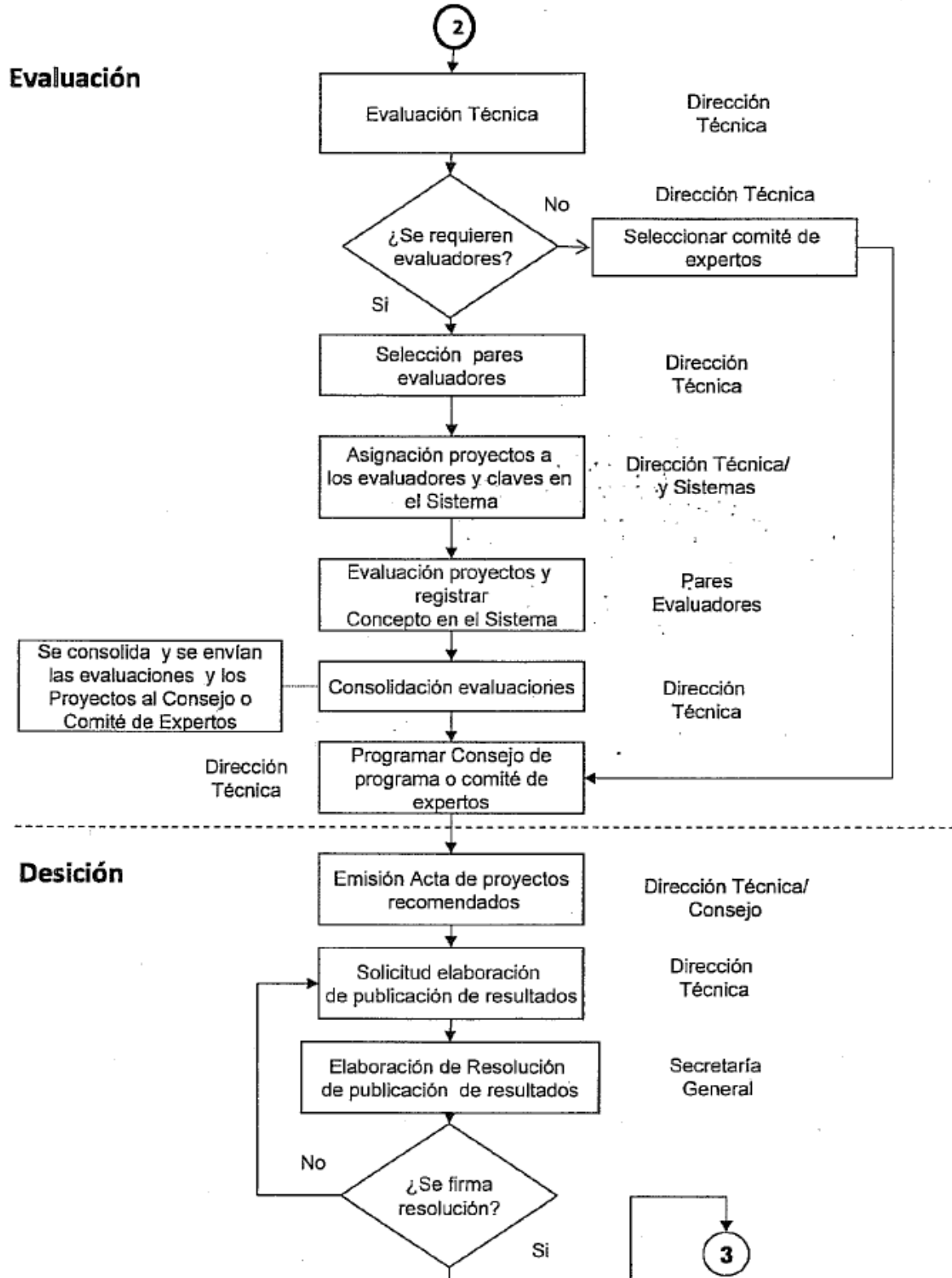
26. Todos los proyectos de CTI que Colciencias financia deben cumplir las normas ambientales sociales y culturales relacionadas con sus objetivos y alcances como condición no modificable en los procedimientos de calificación para la financiación o la solicitud de beneficios fiscales y tributarios. Este requerimiento se mantendrá en los futuros proyectos de CTI que formarán parte de los "Planes de Negocio" de áreas estratégicas, anteriormente indicadas.
27. Corresponde al propietario / responsable del proyecto de CTel, gestionar y obtener todos los permisos ambientales que sean necesarios, y cumplir las obligaciones que sean establecidas por las Autoridades Civiles y Ambientales para cada proyecto en particular, lo cual hace parte de los requisitos exigidos por Colciencias. Como sucede en la actualidad, los contratos perfeccionados por Colciencias en el marco del Proyecto establecerán la obligación de los beneficiarios de obtener los correspondientes permisos ambientales. Asimismo, los contratos establecerán la obligación de presentar evidencia, en un plazo razonable, de que se ha hecho la solicitud para tramitar los permisos.
28. Para aquellos proyectos de CTel en los cuales, de manera selectiva, se identifiquen potenciales riesgos ambientales a través del proceso de filtrado de conceptos y propuestas realizado por Colciencias, Colciencias establecerá obligaciones de monitoreo y reportes de desempeño ambiental, incluyendo indicadores. El análisis de los indicadores permitirá a los propietarios/responsables de proyectos de CTel tomar las acciones que sean necesarias para prevenir, minimizar, mitigar y/o compensar los impactos ambientales resultados de la implementación de proyectos en cualquiera de sus fases, así como su verificación por Colciencias.

29. Colciencias cuenta con procesos establecidos de seguimiento durante el desarrollo de los proyectos, consistentes en los siguientes pasos:

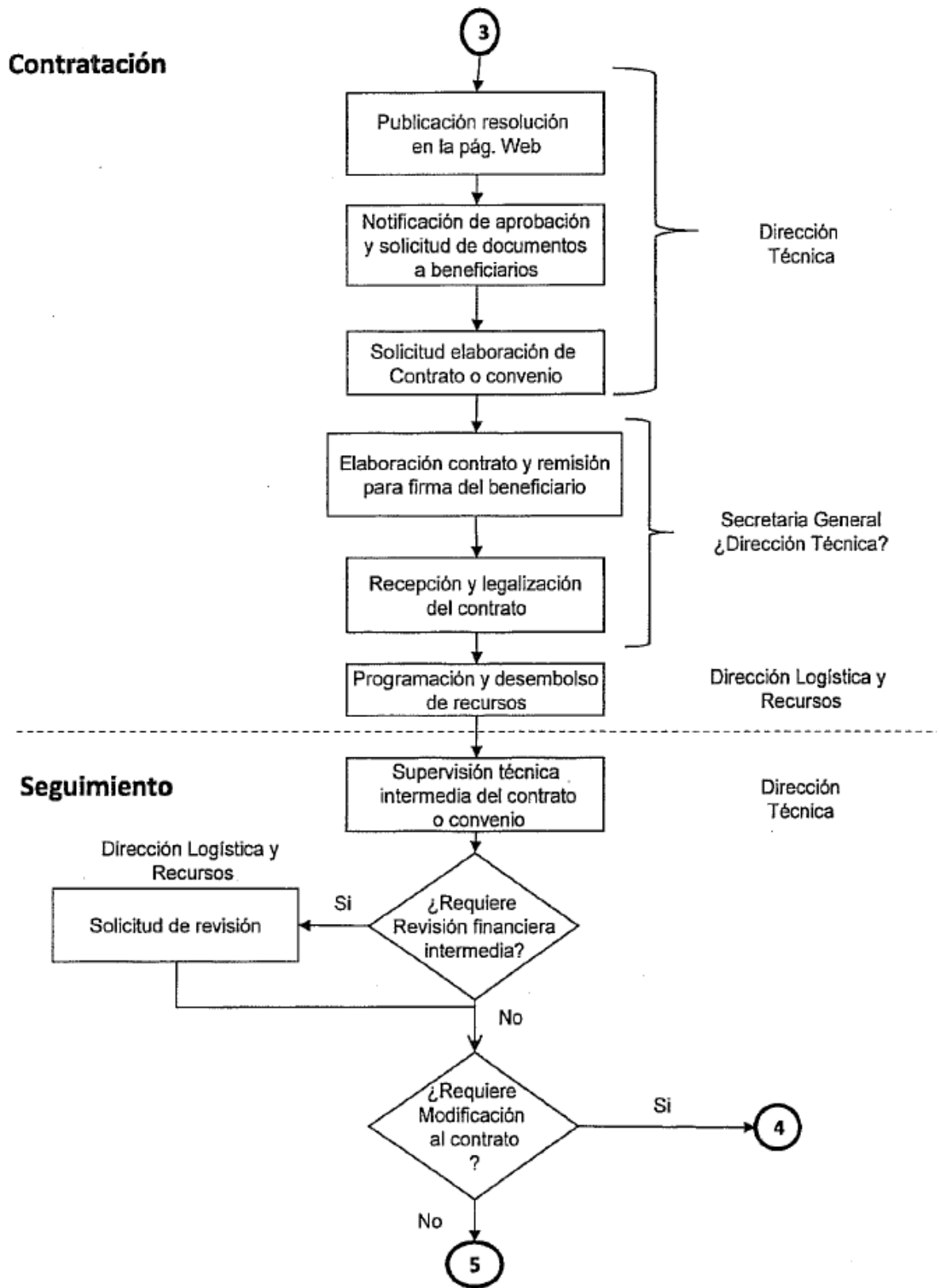
- a. Se solicitan informes anuales y finales de proyecto, con la libertad de Colciencias de visitarlos en cualquier momento.
- b. Todo cambio o modificación de director del proyecto, de objetivos, de metodología y de presupuesto por más del 20% del total del proyecto deben someterse a la aprobación de Colciencias, incluyendo en el caso de la metodología y objetivos, las consideraciones ambientales de dichos cambios propuestos.
- c. Cada programa de Colciencias planifica un conjunto de visitas a proyectos durante el año, lo cual incluye una revisión del desempeño ambiental. Los gestores de cada programa tienen la potestad de identificar los proyectos que según su experiencia son complejos o requieren de mayor acompañamiento, incluidos los aspectos ambientales y proceden a visitarlos.
- d. Adicionalmente, Colciencias diseñó un programa de auditoría integral de proyectos, que incluye todos los aspectos científicos y administrativos, como los ambientales y sociales de los proyectos. Este programa se desarrolla de manera aleatoria, teniendo en cuenta todo el universo de proyectos.

Anexo 1: Procesos de Colciencias (actualmente en revisión)

Procedimiento general de convocatorias. (1/3)



Procedimiento general de convocatorias. (2/3)



Procedimiento general de convocatorias. (3/3)

